

PROGRAMA DE MEDIACIÓN ESCOLAR / JUEZ DE PAZ EDUCATIVO

La mediación escolar es un recurso con un largo recorrido histórico en nuestro centro y que se utiliza, siempre que es posible, como estrategia educativa para solucionar los conflictos entre las personas que integran la comunidad escolar, ya sea de forma exclusiva o complementaria con otras medidas educativas que puedan adoptarse en cumplimiento de la legislación vigente.

En el centro educativo se aprenden valores de convivencia, tolerancia, respeto y libertad. No obstante, la misma convivencia puede originar conflictos interpersonales, ya que las necesidades e intereses de cada persona son diferentes. Cuando se produce un conflicto se deteriora la comunicación y el clima escolar. Esto puede dar lugar a comportamientos hostiles. Para evitar que los conflictos desemboquen en los efectos antes mencionados, se hace necesario el uso de la mediación. Nuestro centro siempre ha dado prioridad a la convivencia escolar y al aprendizaje de valores de respeto, diálogo y paz.

Dentro de estos valores se enmarca el presente programa de mediación. Creemos que la mediación es un instrumento educativo valioso y útil para que cada una de las partes enfrentadas intenten buscar mediante el consenso una solución a su problema. Creemos también que contribuye a fomentar la cultura del diálogo, de la tolerancia y del respeto a los demás y a crear un buen clima escolar.

Objetivos del programa

- Fomentar la capacidad de resolver los conflictos de manera dialogada
- Disminuir el número de conflictos y por tanto reducir el número de sanciones y expulsiones
- Mejorar la convivencia en el centro y crear un clima más relajado y productivo
- Desarrollar y mejorar la capacidad de diálogo, las habilidades comunicativas y, sobre todo, la escucha activa.
- Contribuir a desarrollar actitudes de respeto por los demás

¿Qué es la mediación?

La mediación es una técnica de resolución de conflictos entre dos partes enfrentadas que son incapaces de resolver sus diferencias por sí solas. En el proceso interviene un alumno/a llamado mediador, que es neutral, y que no tiene poder sobre las partes. Su misión es ayudar a éstas a alcanzar un acuerdo que sea aceptado mutuamente. Algunas de las *características* de la mediación son las siguientes:

- Es un proceso voluntario para todas las partes
- Es un proceso basado en el diálogo
- Es un proceso confidencial, ninguna parte puede divulgar lo que se trate en ella.
- Es un proceso cooperativo, las partes deben cooperar para ayudar a encontrar una solución.
- Es un proceso neutral e imparcial, el mediador debe tratar a los mediados con absoluta objetividad, haciendo que se respeten en todo momento y no tomando partido por ninguna de las partes.

¿Qué conflictos se pueden resolver por medio de la mediación?

Todos aquellos conflictos de baja intensidad generalmente tipificados en el artículo 29, letras b, h y k del Decreto 16/2016, de 9 de marzo, y en los que intervengan exclusivamente los alumnos. En ningún caso se resolverán por medio de la mediación los conflictos que se originen entre un alumno/a y un profesor.

Los más comunes suelen ser:

- Rumores, insultos, malentendidos, motes molestos
- Disputas y peleas
- Amistades que se han deteriorado
- Situaciones injustas o desagradables para los alumnos motivadas por el comportamiento de otros compañeros

Aspectos positivos de la mediación

- Es un proceso entre iguales por lo que es más fácil que se llegue a un acuerdo.

- El acuerdo alcanzado tiende a cumplirse ya que han sido los mismos interesados los que lo han propuesto y además se han comprometido a respetarlo.

Protocolo para solicitar una mediación

Existen varias formas de solicitar una mediación:

Primera.

- ❑ El alumno solicita la mediación al tutor /a o a cualquier profesor/a por tener un conflicto con un compañero/a.
- ❑ El tutor/a o profesor/a rellena el impreso de mediación (hay copias este anexo en Jefatura de Estudios, Dpto. de Orientación e Infolau) y a continuación lo entrega en el Dpto. de Orientación o a Jefatura de Estudios que lo hará llegar al responsable del Equipo de Convivencia.
- ❑ Los profesores coordinadores o Jefatura de Estudios se pondrán en contacto con las dos partes para ver si aceptan la mediación voluntariamente y para acordar día y hora. También asignará a los mediadores.
- ❑ Posteriormente, en un plazo de dos días se realiza la mediación.
- ❑ Se realiza un seguimiento de los acuerdos para verificar su cumplimiento

Segunda

- ❑ El tutor/a o profesor/a observa que se está produciendo un conflicto entre alumnos/as y les sugiere que pueden resolverlo haciendo una mediación.
- ❑ Si ambos aceptan rellenará el impreso de mediación y lo remite al Dpto. de Orientación o a Jefatura de Estudios.
- ❑ Se procede igual que en el apartado anterior

Tercera

- ❑ La mediación podrá ser propuesta por Jefatura de Estudios después de determinadas amonestaciones a alumnos.
- ❑ Si los alumnos la aceptan, los profesores coordinadores asignarán a los mediadores y acordarán el día y la hora.
- ❑ Se procede a actuar como está indicado arriba.

Cuarta

La manera más **rápida y eficaz** por su carácter de inmediatez es que el profesor/a que sea testigo de algún conflicto acompañe a los alumnos implicados a Jefatura de Estudios o al Dpto de Orientación, siempre y cuando los alumnos acepten voluntariamente.

Funciones de los alumnos mediadores:

- a. Participar en las mediaciones en las que sean requeridos
- b. Durante las mediaciones: ayudar a las partes a la búsqueda de soluciones y a procurar un acercamiento basado en el diálogo y el respeto.
- c. Ser imparcial y guardar confidencialidad sobre todo lo escuchado.
- d. Cumplimentar el documento de compromiso de lo acordado
- e. Realizar un seguimiento o revisión de los casos que consideren oportunos
- f. Participar en las campañas de difusión de la mediación que se convoquen; jornadas de acogida a los alumnos nuevos que llegan al centro, formación de nuevos mediadores...
- g. Participar en las actividades de formación continua en mediación que se convoquen
- h. Participar en las reuniones que convoque el profesor coordinador y aportar sugerencias
- i. Realizar las guardias de recreo que les correspondan en el aula de mediación

Funciones de los profesores tutores:

- a. Explicar a sus alumnos/as la mediación y el proceso para solicitarla
- b. Fomentar la mediación como resolución pacífica de los conflictos
- c. Entregar las solicitudes de mediación que reciban al profesor coordinador o a jefatura de estudios
- d. Proponer para mediación aquellas situaciones conflictivas de sus alumnos
- e. Aportar sugerencias al profesor coordinador
- f. Participar en la difusión de la mediación en el centro

Funciones del profesor coordinador:

- a. Coordinar la mediación en el centro
- b. Reunirse con los mediadores
- c. Informar al Claustro de la mediación
- d. Fomentar la mediación como resolución pacífica de los conflictos
- e. Hacer un seguimiento de los casos resueltos
- f. Realizar una evaluación de la mediación

Aspectos a tener en cuenta

- A ser posible, los mediadores se elegirán de cursos superiores a los alumnos en conflicto, sin que sea mucha la diferencia de edad.
- Las mediaciones se desarrollan durante los recreos, si no hubiera tiempo suficiente para realizarla se prolongará durante el siguiente recreo
- Existe un espacio físico donde los alumnos desarrollan las mediaciones, el aula de mediación que se encuentra en la planta baja del Pabellón B.
- Después de cada mediación se cumplimenta un documento donde se recoge el compromiso que han adquirido las partes que es firmado por todos (mediadores y mediados) y que se revisa posteriormente.

Actuaciones para el fomento de la mediación

- **Jornadas de acogida** a los alumnos de primero de ESO para que conozcan la mediación y presentación de los alumnos mediadores del centro.
- **Seminario recordatorio sobre técnicas de mediación y habilidades del mediador para los alumnos ya formados.** Se desarrollará a principios de curso en 2 sesiones por las mañanas a cargo de los profesores coordinadores.
- **Taller en el aula sobre resolución de conflictos y mediación** para todos los alumnos de 1º de ESO. Se desarrollará en las horas de tutoría. Se contará en la medida de lo posible con alumnos en prácticas del Máster de Mediación de la Universidad de Murcia. Se emplearán 2 sesiones. Con este taller se pretende trabajar con

los alumnos el aprendizaje de habilidades que les permita mejorar el conocimiento de ellos mismos y de los demás, respetando las diferencias y también afrontar los conflictos de forma pacífica y constructiva.

- **Capacitación de nuevos alumnos mediadores.** Esta actividad se realizará en 4 sesiones. Va dirigida a aquellos alumnos que se seleccionan para ser mediadores el próximo curso.
- **Entrega de diplomas** a los nuevos alumnos mediadores a final de curso
- **Difusión** del Servicio de Mediación entre iguales.
- **Reuniones periódicas** de los mediadores con el profesor coordinador para aportar sugerencias y valoración de las actuaciones realizadas.
- **Información del programa de mediación** a todo el claustro de profesores en especial a aquellos compañeros que se incorporen al centro y a las familias de los alumnos mediadores.

Los alumnos menores de edad precisarán de la autorización de sus padres o representantes legales.

La puesta en práctica del proceso de mediación no supondrá la paralización ni la cancelación del procedimiento correctivo iniciado, salvo que así lo determine la Directora del centro, dejando constancia de tal circunstancia por escrito.

Si la mediación finalizase sin acuerdo de las partes, o los acuerdos alcanzados fueran incumplidos, se comunicará por escrito a la Directora del centro, que podrá decidir iniciar o continuar un procedimiento correctivo de conformidad con lo establecido en el título tercero de este decreto.

Cuando no haya sido posible llegar a un acuerdo por causas ajenas al alumno infractor esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta como atenuante de la responsabilidad del alumno.